

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA
MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI-SGG-001-2026”**

La secretaria General y de Gobierno, en ejercicio de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y en especial las otorgadas en el Decreto Municipal número 026 del 31 de enero de 2024 *“por el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde Municipal en materia contractual, planes de mejoramiento y otros asuntos en los servidores públicos del nivel directivo y se dictan otras disposiciones”*,

CONSIDERANDO

A. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que *“son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)”*.

B. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *“los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”*.

C. Que el numeral a del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como una de las causales de selección *la*

... a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;..

D. Que el Municipio de San Vicente Ferrer - Antioquia a través de la secretaria general y de gobierno requiere suscribir el contrato, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE**

DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CALZADO Y VESTIDO, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES, OPERARIOS DE PLANTA, PARA LAS AUXILIARES ADMINISTRATIVAS, AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES, PERSONAL DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER”.

E. Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial.

F. Que, para adelantar el presente proceso de contratación, se elaboraron los estudios y documentos previos junto con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, los cuales pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co y en la secretaria General y de gobierno a través del correo gobierno@sanvicente-antioquia.gov.co teléfono 3137426780, San Vicente Ferrer - Antioquia.

G. Que de conformidad con lo establecido en el literal a), numeral 2°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso será la selección abreviada mediante subasta inversa presencial, en virtud a que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la Entidad, según procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

H. Que dentro del cronograma se estableció como fecha del 10 al 17 para la publicación del proyecto de pliegos y el plazo para presentar observaciones; tiempo en el cual se recibió una observación, la cual fue resuelta a través de SECOP II.

I. Que, de conformidad con el presupuesto oficial del presente proceso de selección, era procedente la convocatoria a las MIPYMES Nacionales domiciliadas en el departamento de Antioquia de conformidad con lo previsto en numeral 1.25 del pliego de condiciones y lo estipulado en el artículo 12 de ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

J. Que durante el tiempo establecido para la limitación a MIPYMES, se recibieron solicitudes, por lo que el presente proceso se limita a MIPYMES MUNICIPAL, y el proceso de selección continúa abierto a todos los interesados que cumplan con los respectivos requisitos.

K. Que para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, el Pliego de condiciones será publicado en la página Web www.contratos.gov.co desde el día 21 de septiembre de 2026.

L. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS \$ 74.904.970, incluidas deducciones, IVA y demás impuestos a que haya lugar, respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) No. CDP 00683 Y CDP 00684, para efectuar los pagos a que se obliga el Municipio para la ejecución del contrato objeto de la presente Subasta Inversa Presencial, del presupuesto de la actual vigencia fiscal 2024.

M. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 dispone que la Entidad contratante mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, por lo que el Municipio de San Vicente Ferrer - Antioquia, está interesado en recibir propuestas dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI-SGG-001-2026.

N. Que en virtud del principio de transparencia y del principio de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el artículo 68 de la Ley 1474 de 2011 debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través de la página o mediante escritos dirigidos a la Administración Municipal de San Vicente Ferrer - Antioquia.

O. Que es competencia del Secretario General y de Gobierno, ordenar la apertura del presente proceso selección abreviada de menor cuantía, razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI-SGG-001-2026, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CALZADO Y VESTIDO, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES, OPERARIOS DE PLANTA, PARA LAS AUXILIARES ADMINISTRATIVAS, AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES, PERSONAL DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) – www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI-SGG-001-2026 estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública	10 de septiembre de 2026 08:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación estudios previos	10 de septiembre de 2026 08:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	10 de septiembre de 2026 08:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	17 de septiembre de 2026 17:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo para manifestar interés de limitación MiPymes	17 de septiembre de 2026 17:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	18 de septiembre de 2026 17:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index



**RESOLUCIÓN DE APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIA
RESOLUCION 371 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de septiembre de 2026 17:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación pliego de condiciones definitivo	21 de septiembre de 2026 17:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo para presentar observaciones al de Pliego de Condiciones	24 de septiembre de 2026 23:59 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Respuesta a las Observaciones al de Pliego de Condiciones	25 de septiembre de 2026 17:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Modificación pliego de condiciones. Este es el plazo máximo para expedir adendas.	25 de septiembre de 2026 19:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Presentación de ofertas	29 de septiembre de 2026 16:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos; las propuestas económicas serán abiertas al momento de inicio de la puja.	29 de septiembre de 2026 17:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Informe de presentación de ofertas	29 de septiembre de 2026 17:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index



**RESOLUCIÓN DE APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIA
RESOLUCION 371 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Publicación del informe de verificación o evaluación de las Ofertas	01 de octubre de 2026 23:59 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	06 de octubre de 2026 23:59 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo máximo para subsanar	07 de octubre de 2026 14:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Apertura del sobre económico	07 de octubre de 2026 16:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación de la lista de participantes de la subasta	07 de octubre de 2026 16:30 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Audiencia subasta	07 de octubre de 2026 16:30 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	09 de octubre de 2026 10:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Firma del Contrato	13 de octubre de 2026 10:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14 de octubre de 2026 16:30 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

ARTÍCULO QUINTO: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.colombiacompra.gov.co y en la Secretaría General y de gobierno, a través del correo gobierno@sanvicente-antioquia.gov.co, teléfono 311371956, San Vicente Ferrer - Antioquia, a partir de la fecha de publicación del presente acto.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente Resolución en el SECOP II, la cual rige a partir de su fecha de expedición y publicación.

Dada en San Vicente Ferrer a los 21 días del mes de septiembre de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

M⁹ Camila Usquiano R.
MARÍA CAMILA USQUIANO RÍOS
Secretaria General y de Gobierno

ACCION	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Andrés Gallego Marín	profesional universitario en SST	<i>Andrés Gallego</i>
Revisó	Meliza Munera López	Contratista	<i>Meliza Munera</i>
Aprobó	María Camila Usquiano Ríos	Secretario General y de Gobierno	<i>M⁹ Camila Usquiano R.</i>